

**IAEA**

Átomos para la paz y el desarrollo

# Junta de Gobernadores

Fecha del levantamiento de la reserva: 4 de junio de 2024

(El presente documento dejó de tener carácter reservado en la reunión de la Junta del 4 de junio de 2024)

GOV/2024/26

30 de mayo de 2024

Español

Original: inglés

**Solo para uso oficial**Punto 6 del orden del día provisional  
(GOV/2024/23 y Add.1)

## Verificación y Vigilancia en la República Islámica del Irán a la luz de la Resolución 2231 (2015) del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas

*Informe del Director General*

### A. Introducción

1. El presente informe del Director General a la Junta de Gobernadores y, paralelamente, al Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas (el Consejo de Seguridad) trata sobre el cumplimiento por la República Islámica del Irán (el Irán) de sus compromisos relacionados con la energía nuclear en virtud del Plan de Acción Integral Conjunto (PAIC) y sobre asuntos relacionados con la verificación y vigilancia en el Irán a la luz de la resolución 2231 (2015) del Consejo de Seguridad. Este informe abarca el período transcurrido desde la publicación del anterior informe del Director General.<sup>1</sup>

2. El costo estimado para el Organismo por la aplicación del Protocolo Adicional del Irán y la verificación y vigilancia del cumplimiento de los compromisos del Irán relacionados con la energía nuclear que se exponen en el PAIC asciende a 9,8 millones de euros anuales, de los cuales 4,5 millones se financian mediante contribuciones extrapresupuestarias.<sup>2</sup> A 20 de mayo de 2024 se habían prometido suficientes fondos extrapresupuestarios para cubrir el costo de las actividades relacionadas con el PAIC hasta fines de noviembre de 2024.<sup>3</sup>

<sup>1</sup> GOV/2024/7.

<sup>2</sup> Estas cifras se han ajustado para reflejar los costos actuales y la última actualización del presupuesto de 2024.

<sup>3</sup> Los costos adicionales en los que ha estado incurriendo el Organismo desde el 23 de febrero de 2021, mientras el Irán no ha estado cumpliendo sus compromisos relacionados con la energía nuclear en virtud del PAIC, se comunicarán a su debido tiempo, una vez hayan sido evaluados.

## B. Antecedentes

3. El 14 de julio de 2015, Alemania, China, los Estados Unidos de América,<sup>4</sup> la Federación de Rusia, Francia y el Reino Unido, con la Alta Representante de la Unión Europea para Asuntos Exteriores y Política de Seguridad (el grupo E3/UE+3) y el Irán, acordaron el PAIC. El 20 de julio de 2015, el Consejo de Seguridad aprobó la resolución 2231 (2015), en la que, entre otras cosas, solicitaba al Director General que “emprend[iese] la necesaria verificación y vigilancia del cumplimiento de los compromisos del Irán relacionados con la energía nuclear durante todo el período de vigencia de dichos compromisos asumidos en el PAIC” y “en cualquier momento inform[ase] también a la Junta de Gobernadores y, paralelamente, al Consejo de Seguridad, en caso de que el Director General t[uviese] motivos fundados para creer que existe una cuestión preocupante que afecta directamente al cumplimiento de los compromisos del Irán relacionados con la energía nuclear asumidos en el PAIC” (GOV/2015/53 y Corr. 1, párr. 8). En agosto de 2015, la Junta de Gobernadores autorizó al Director General a implementar la necesaria verificación y vigilancia del cumplimiento de los compromisos del Irán relacionados con la energía nuclear según se indica en el PAIC, y a informar consiguientemente al respecto, durante todo el período de vigencia de dichos compromisos a la luz de la resolución 2231 (2015) del Consejo de Seguridad, con sujeción a la disponibilidad de fondos y en consonancia con las prácticas habituales de salvaguardias del Organismo.<sup>5</sup>

## C. Actividades de verificación y vigilancia en el marco del PAIC

4. Entre el 16 de enero de 2016 (el Día de Aplicación del PAIC) y el 8 de mayo de 2019, el Organismo verificó y vigiló el cumplimiento por el Irán de sus compromisos relacionados con la energía nuclear con arreglo a las modalidades establecidas en el PAIC,<sup>6</sup> en consonancia con las prácticas habituales de salvaguardias del Organismo.<sup>7,8</sup>

5. Desde el 8 de mayo de 2019, no obstante, el Irán dejó paulatinamente de cumplir sus compromisos relacionados con la energía nuclear en virtud del PAIC y, a partir del 23 de febrero de 2021, dejó de cumplirlos por completo, incluido el Protocolo Adicional. Como resultado, el Irán ya no permite al Organismo realizar las siguientes actividades de verificación y vigilancia relacionadas con el PAIC:

- vigilar ni verificar la producción y las existencias de agua pesada del Irán (párrs. 14 y 15<sup>9</sup>);
- verificar que el uso de celdas blindadas en dos lugares, a las que se hace referencia en la decisión de la Comisión Conjunta de 14 de enero de 2016 (INFCIRC/907), se lleva a cabo según lo aprobado por la Comisión Conjunta (párr. 21);

---

<sup>4</sup> El 8 de mayo de 2018, el entonces Presidente de los Estados Unidos de América, Sr. Donald Trump, anunció que los “Estados Unidos se retirar[ía]n del acuerdo nuclear del Irán”, ‘Remarks by President Trump on the Joint Comprehensive Plan of Action’, disponible en: <https://trumpwhitehouse.archives.gov/briefings-statements/remarks-president-trump-joint-comprehensive-plan-action/>.

<sup>5</sup> Más información de antecedentes de las cuestiones tratadas en el presente informe puede encontrarse en los informes trimestrales anteriores del Director General (más recientemente en el documento GOV/2021/39).

<sup>6</sup> Incluidas las aclaraciones a las que se hace referencia en el párr. 3 del documento GOV/2021/39.

<sup>7</sup> GOV/2016/8, párr. 6.

<sup>8</sup> Nota de la Secretaría 2016/Note 5.

<sup>9</sup> Las referencias de los párrafos que figuran entre paréntesis en estos puntos corresponden a los párrafos del “Anexo I — Medidas relacionadas con la energía nuclear” del PAIC.

- ejercer una vigilancia permanente para verificar que todas las centrifugadoras y la infraestructura conexas almacenadas siguen estándolo o se han utilizado como recambio de las centrifugadoras inservibles o averiadas (párr. 70);
- acceder a diario, previa solicitud, a las instalaciones de enriquecimiento de Natanz y Fordow, también para vigilar la producción de isótopos estables del Irán (párrs. 71 y 51);
- verificar el material nuclear poco enriquecido presente dentro del proceso en las instalaciones de enriquecimiento como parte de las existencias totales de uranio enriquecido (párr. 56);
- verificar si el Irán ha llevado a cabo o no ensayos mecánicos de las centrifugadoras, según lo especificado en el PAIC (párrs. 32 y 40);
- vigilar ni verificar la producción y el inventario del Irán de tubos de rotor, fuelles o rotores ensamblados de centrifugadoras; verificar si los tubos de rotor y los fuelles producidos son coherentes con los diseños de centrifugadoras descritos en el PAIC; verificar si los tubos de rotor y los fuelles producidos se han utilizado para fabricar centrifugadoras para las actividades especificadas en el PAIC (párrs. 80.1 y 80.2); verificar si los tubos de rotor y los fuelles se han fabricado utilizando fibra de carbono que cumple los requisitos acordados en virtud del PAIC;<sup>10</sup>
- vigilar ni verificar el concentrado de mineral de uranio producido en el Irán u obtenido de cualquier otra fuente; y si dicho concentrado de mineral de uranio se ha trasladado a la UCF (párrs. 68 y 69);
- verificar los otros compromisos del Irán relacionados con la energía nuclear en el marco del PAIC, incluidos los que figuran en las secciones D, E, S y T del anexo I del PAIC.

6. Esto ha afectado gravemente a las actividades de verificación y vigilancia del Organismo en relación con el PAIC. La situación se vio agravada en junio de 2022 por la decisión del Irán de retirar todo el equipo de vigilancia y monitorización del Organismo en relación con el PAIC. En consecuencia, el Organismo ha perdido la continuidad de los conocimientos sobre la producción y el inventario de centrifugadoras, rotores y fuelles, agua pesada y concentrado de uranio.

### **C.1. Actividades relacionadas con el agua pesada y el reprocesamiento**

7. A 23 de mayo de 2024 proseguían las obras menores de construcción civil en el reactor de investigación de agua pesada de Khondab (KHRR). El Irán había informado anteriormente al Organismo de que la puesta en servicio del KHRR estaba prevista para 2023 y que en él se utilizarían conjuntos combustibles simulados IR-20;<sup>11</sup> hasta la fecha no se ha comunicado oficialmente al Organismo ninguna actualización de este calendario. El Organismo no observó ningún cambio significativo en comparación con el anterior informe trimestral del Director General.

---

<sup>10</sup> Decisión de la Comisión Conjunta de 14 de enero de 2016 (INFCIRC/907).

<sup>11</sup> Los conjuntos simulados IR-20 ya se han fabricado, sobre la base de un diseño iraní (GOV/2023/57, párr. 8).

## C.2. Verificación y vigilancia del cumplimiento de los compromisos del Irán relacionados con la energía nuclear

8. La situación de la verificación y vigilancia por el Organismo del cumplimiento por parte del Irán de sus compromisos relacionados con la energía nuclear en virtud del PAIC es la siguiente:

Sección del PAIC	Compromiso	Verificación más reciente
B	Reactor de investigación de agua pesada de Arak	23 de mayo de 2024
C	Planta de producción de agua pesada (HWPP)	Febrero de 2021 <sup>12*</sup>
D	Otros reactores	No disponible desde febrero de 2021
S	Actividades de reprocesamiento de combustible gastado	TRR: 20 de mayo de 2024 Instalación MIX: 20 de mayo de 2024 JHL: 20 de mayo de 2024 Celdas blindadas: febrero de 2021*
F	Capacidad de enriquecimiento	FEP: 21 de mayo de 2024 FFEP: 25 de mayo de 2024 PFEP: 25 de mayo de 2024
G	Investigación y desarrollo en materia de centrifugadoras	25 de mayo de 2024
H	Planta de enriquecimiento de combustible de Fordow (FFEP)	25 de mayo de 2024
I	Otros aspectos de las actividades de enriquecimiento	Véanse las anteriores secciones F, G y H
J	Existencias y combustibles de uranio	10 de mayo de 2024
K	Fabricación de centrifugadoras	Febrero de 2021*
L	Protocolo Adicional (PA) y versión modificada de la sección 3.1	Febrero de 2021*
N	Tecnologías modernas y presencia del OIEA a largo plazo	Monitor de control ininterrumpido del enriquecimiento: junio de 2022 120 inspectores designados actualmente
O	Transparencia en relación con el concentrado de mineral de uranio	Febrero de 2021*
P	Transparencia en relación con el enriquecimiento	Febrero de 2021*
Q	Acceso	No disponible desde febrero de 2021
R	Transparencia en la fabricación de componentes para centrifugadoras	Febrero de 2021*
S	Otras actividades de separación de isótopos de uranio	Febrero de 2021*
T	Actividades que podrían contribuir al diseño y desarrollo de un dispositivo nuclear explosivo	Febrero de 2021*

\* El Irán ya no permite la realización de actividades de verificación y vigilancia.

<sup>12</sup> Sobre la base de su análisis de las imágenes satelitales comerciales, el Organismo consideró que la HWPP había seguido funcionando durante el período que abarca el informe.

## C.3. Actividades relacionadas con el enriquecimiento

### C.3.1. Capacidad de enriquecimiento

Instalación	Tipo de centrifugadora	Total de cascadas previstas <sup>13</sup>	Cascadas instaladas	Total de cascadas en funcionamiento <sup>14</sup>
Planta de enriquecimiento de combustible (FEP) <sup>15</sup>	IR-1	36	36	36
	IR-2m	21	21	9
	IR-4	12	12	3
	IR-6	3	3	3
Planta de enriquecimiento de combustible de Fordow (FFEP) <sup>16</sup>	IR-1	16 <sup>17</sup>	6	6
	IR-6		2	2
Planta piloto de enriquecimiento de combustible (PFEP) <sup>18</sup>	IR-4 (línea 4)	1	1	1
	IR-6 (línea 6)	1	1	1

<sup>13</sup> Las cifras correspondientes a la FEP no incluyen la instalación prevista de centrifugadoras en la sala B1000 ni en dos unidades de enriquecimiento adicionales en la sala A1000, respecto de la cual el Irán todavía no ha facilitado detalles de los tipos de centrifugadores ni del número de cascadas.

<sup>14</sup> Se considera que una cascada está en funcionamiento si se ha introducido en ella UF<sub>6</sub> para enriquecer el producto recogido.

<sup>15</sup> El 21 de mayo de 2024, el Organismo verificó en la FEP que se estaba introduciendo UF<sub>6</sub> natural en 35 cascadas de centrifugadoras IR-1, 5 cascadas de centrifugadoras IR-2m, 3 cascadas de centrifugadoras IR-4 y 3 cascadas de centrifugadoras IR-6 para producir UF<sub>6</sub> enriquecido hasta el 5 % en U 235.

<sup>16</sup> El 25 de mayo de 2024, el Organismo verificó que, en la unidad 2 de la FFEP, el Irán seguía introduciendo UF<sub>6</sub> enriquecido hasta el 5 % en U 235 en hasta 1044 centrifugadoras IR-1 en tres conjuntos de dos cascadas interconectadas para enriquecer UF<sub>6</sub> hasta el 20 % en U 235, así como en un conjunto de dos cascadas interconectadas de 166 centrifugadoras IR-6 para enriquecer UF<sub>6</sub> hasta el 60 % en U 235.

<sup>17</sup> El Irán ha declarado que las ocho cascadas planificadas en la unidad 1 podrían contener centrifugadoras IR-1 o IR-6 y que sustituirá las seis cascadas de centrifugadoras IR-1 de la unidad 2 por centrifugadoras IR-6.

<sup>18</sup> El 25 de mayo de 2024, el Organismo verificó que las actividades de las líneas 1 a 6 de I+D en la zona original de la PFEP fueron las siguientes:

**Líneas 1, 2 y 3 de I+D:** el Irán ha seguido acumulando uranio enriquecido hasta el 2 % en U 235 por medio de la introducción de UF<sub>6</sub> natural en cascadas pequeñas e intermedias de hasta: 12 centrifugadoras IR-1; 99 centrifugadoras IR-2m y 4 centrifugadoras IR-2m; 20 centrifugadoras IR-4 y 10 centrifugadoras IR-4; 6 centrifugadoras IR-5 y 19 centrifugadoras IR-5; 10 centrifugadoras IR-6, 18 centrifugadoras IR-6, 19 centrifugadoras IR-6, y 4 centrifugadoras IR-6. Las siguientes centrifugadoras individuales estaban siendo sometidas a ensayos con UF<sub>6</sub> natural, pero no acumulaban uranio enriquecido: 2 centrifugadoras IR-2m; 5 centrifugadoras IR-4; 2 centrifugadoras IR-5; 4 centrifugadoras IR-6; 1 centrifugadora IR-6s; 1 centrifugadora IR-7; 1 centrifugadora IR-8; 1 centrifugadora IR-8B, y 1 centrifugadora IR-9.

**Líneas de producción 4, 5 y 6 de I+D:** el Irán estaba introduciendo UF<sub>6</sub> enriquecido hasta el 5 % en U 235 en dos cascadas interconectadas de las líneas de producción 4 y 6 de I+D, que incluyen hasta 164 centrifugadoras IR-4 y hasta 164 centrifugadoras IR-6, respectivamente, para producir UF<sub>6</sub> enriquecido hasta el 60 % en U 235, y que se estaban introduciendo las colas producidas en la línea 6 en una cascada de 168 centrifugadoras IR-4 y 4 centrifugadoras IR-6 de la línea de producción 5 de I+D para producir UF<sub>6</sub> enriquecido hasta el 5 % en U 235.

	IR-4 e IR-6 (línea 5)	1	1	1
	Varios (líneas 1, 2 y 3)			
	Varios (Sala A1000)	Véase la sección C.3.2		

No ha habido cambios en el número de cascadas en funcionamiento desde el informe anterior.

9. Además de las cascadas instaladas enumeradas en el cuadro anterior:

- **FEP:** el 21 de mayo de 2024, el Organismo verificó que se había finalizado la instalación de subcolectores en las 18 cascadas en una unidad de enriquecimiento de la sala A1000<sup>19</sup>; que se habían instalado subcolectores en 6 cascadas en una unidad de enriquecimiento adicional de la sala A1000<sup>20</sup>, y que aún no había comenzado la instalación prevista de unidades de enriquecimiento adicionales en la sala B1000.
- **PFEP:** el 25 de mayo de 2024, el Organismo verificó que la instalación de la infraestructura necesaria para las ocho nuevas cascadas previstas en la unidad 1, que contienen centrifugadoras IR-1 o IR-6, estaba en curso, pero que la instalación de las centrifugadoras aún no había comenzado. No se habían sustituido centrifugadoras IR-1 por centrifugadoras IR-6 en la unidad 2.

### C.3.2. Actividades de investigación y desarrollo (I+D) sobre centrifugadoras

10. En enero de 2024, el Organismo verificó en la PFEP que la instalación de la infraestructura de alimentación y extracción de UF<sub>6</sub> de las 18 líneas de producción de I+D de la sala A1000<sup>21</sup> se había completado y se encontraba en fase de puesta en servicio. El 25 de mayo de 2024, el Organismo verificó que una cascada de 20 centrifugadoras IR-4 estaba instalada en la línea A, una cascada de 20 centrifugadoras IR-6s estaba instalada en la línea B y una cascada de 20 centrifugadoras IR-6 estaba instalada en la línea C; y que todavía no se había introducido material nuclear en esta zona de la PFEP.

### C.4. Actividades relacionadas con el combustible

11. **Planta de fabricación de placas de combustible (FPFP):** el 19 de mayo de 2024, el Organismo verificó que no se habían producido avances en lo que respecta a las dos etapas restantes del proceso<sup>22</sup> de producción de UF<sub>4</sub> a partir de UF<sub>6</sub>. Si bien la instalación del equipo para la primera etapa del proceso se había finalizado, este aún no había sido sometido a ensayo con material nuclear. A 19 de mayo de 2024, el Irán no ha producido uranio metálico durante el período que abarca el presente informe.

12. **UCF:** a 21 de mayo de 2024, el Organismo verificó que no se había introducido material nuclear en la zona de producción de la UCF de Isfahán, donde había finalizado la instalación del equipo para la producción de uranio metálico, y que dicho equipo estaba listo para funcionar.<sup>23</sup>

---

<sup>19</sup> GOV/2023/39, párr. 16.

<sup>20</sup> El 24 de diciembre de 2023, el Irán informó al Organismo de que tenía la intención de “instalar cierta infraestructura” en una unidad de enriquecimiento adicional de la FEP en la sala A1000. La instalación de subcolectores de cascadas en esta unidad de enriquecimiento se observó por primera vez en abril de 2024.

<sup>21</sup> GOV/2024/7, párr.10.

<sup>22</sup> GOV/INF/2021/3, párr. 5.

<sup>23</sup> GOV/2023/24, párr. 49.

13. **Reactor de investigación de Teherán (TRR):** a 25 de mayo de 2024, el Organismo había verificado que todos los elementos combustibles previamente irradiados del TRR presentes en el Irán daban una medición de la tasa de dosis de no menos de 1 rem/hora (a un metro en el aire), excepto un conjunto combustible de control.<sup>24</sup> Ese mismo día, el Organismo verificó que aún no se habían irradiado 13 conjuntos combustibles estándar no irradiados del TTR y un conjunto combustibles de control, recibido previamente de la FPPF.

## C.5. Existencias de uranio enriquecido

14. El Irán ha estimado<sup>25</sup> que, entre el 10 de febrero de 2024 y el 10 de mayo de 2024, se produjeron en la FEP 903,3 kg de UF<sub>6</sub> enriquecido hasta el 5 % en U 235 a partir de UF<sub>6</sub> natural.

15. El Irán ha estimado que en la PFEP, entre el 10 de febrero de 2024 y el 10 de mayo de 2024:

- se produjeron 97,4 kg de UF<sub>6</sub> enriquecido hasta el 2 % en U 235 en las líneas 1, 2 y 3 de I+D;
- se introdujeron 306,4 kg de UF<sub>6</sub> enriquecido hasta el 5 % en U 235 en las cascadas instaladas en las líneas de producción 4, 5 y 6 de I+D;
- se produjeron 92,6 kg de UF<sub>6</sub> enriquecido hasta el 5 % en U 235 en la línea de producción 5 de I+D;
- se acumularon 202,7 kg de UF<sub>6</sub> enriquecido hasta el 2 % en U 235 como colas de la línea de producción 5 de I+D, y
- se produjeron 11,1 kg de UF<sub>6</sub> enriquecido hasta el 60 % en U 235 en las líneas de producción 4 y 6 de I+D.<sup>26</sup>

16. El Irán ha estimado que en la FFEP, entre el 10 de febrero de 2024 y el 10 de mayo de 2024:

- se produjeron 17,5 kg de UF<sub>6</sub> enriquecido hasta el 60 % en U 235;<sup>27</sup>
- se produjeron 56,0 kg de UF<sub>6</sub> enriquecido hasta el 20 % en U 235;<sup>28</sup>
- se introdujeron en cascadas en la FFEP 742,4 kg de UF<sub>6</sub> enriquecido hasta el 5 % en U 235,<sup>29</sup> y
- se acumularon 643,7 kg de UF<sub>6</sub> enriquecido hasta el 2 % en U 235 como colas.

---

<sup>24</sup> La cantidad de uranio presente en el conjunto combustible de control irradiado se ha incluido en las existencias de uranio enriquecido.

<sup>25</sup> Desde el 23 de febrero de 2021, puesto que el Organismo solo ha podido verificar la producción por el Irán de UF<sub>6</sub> enriquecido en la FEP una vez que el producto de uranio enriquecido ha sido retirado del proceso, solo puede darse una estimación de la cantidad de material nuclear que permanece en el proceso. Del total de UF<sub>6</sub> enriquecido hasta el 5 % en U 235 producido en la FEP desde el 16 de febrero de 2021, el Organismo ha verificado 11 932,4 kg de UF<sub>6</sub> enriquecido hasta el 5 % en U 235.

<sup>26</sup> Del total producido en la PFEP utilizando las líneas de producción 4, 5 y 6 de I+D, desde el 14 de abril de 2021, el Organismo ha verificado que se habían producido las siguientes cantidades de UF<sub>6</sub>: 2026,5 kg de UF<sub>6</sub> enriquecido hasta el 5 % en U 235, 25,1 kg de UF<sub>6</sub> enriquecido hasta el 20 % en U 235 y los 173,8 kg de UF<sub>6</sub> enriquecido hasta el 60 % en U 235.

<sup>27</sup> El Organismo ha verificado los 104,7 kg de UF<sub>6</sub> enriquecido hasta el 60 % en U 235 que se habían producido desde el 21 de noviembre de 2022. Esto incluye 2,0 kg de UF<sub>6</sub> enriquecido hasta el 60 % en U 235 que se separaron del proceso y se verificaron durante el período que abarca el informe.

<sup>28</sup> Del total de UF<sub>6</sub> enriquecido hasta el 20 % en U 235 producido en la FFEP desde el 16 de febrero de 2021, el Organismo ha verificado 923,0 kg de UF<sub>6</sub> enriquecido hasta el 20 % en U 235.

<sup>29</sup> El Irán estimó que se habían “apartado” 25,3 kg de UF<sub>6</sub>. De ellos, 2,0 kg de UF<sub>6</sub> se declaran con un nivel de enriquecimiento que supera el 5 % y se han incluido en las existencias de UF<sub>6</sub> enriquecido hasta el 20 % en U 235. El resto se incluye en el inventario de UPE enriquecido hasta el 5 % en U 235 en la FFEP. Una vez que se retire del proceso, el Organismo procederá a su verificación.

17. Desde el 16 de febrero de 2021, el Organismo no ha podido verificar con precisión las existencias totales de uranio enriquecido del Irán<sup>30</sup> en ningún día determinado, por lo que ha tenido que basarse en una pequeña proporción del total que se basa en estimaciones del Irán. Sobre la base de la información proporcionada por el Irán que se describe en los párrafos anteriores y que se resume en el anexo I, el Organismo ha estimado que, a 11 de mayo de 2024, las existencias totales de uranio enriquecido del Irán eran de 6201,3 kg. Esta cifra representa un incremento de 675,8 kg desde el informe trimestral anterior. Las existencias estimadas comprendían: 5841,3 kg de uranio en forma de UF<sub>6</sub>; 203,5 kg de uranio en forma de óxido de uranio y otros productos intermedios; 47,2 kg de uranio en conjuntos combustibles, placas y barras de combustible; 4,4 kg de uranio en blancos; y 104,9 kg de uranio en residuos líquidos y sólidos.

18. A 11 de mayo de 2024, el Organismo ha estimado que las existencias totales de uranio enriquecido en forma de UF<sub>6</sub>, que son de 5841,3 kg, comprendían:

- 2571,0 kg de uranio enriquecido hasta el 2 % en U 235 (+637,0 kg desde el informe trimestral anterior);
- 2376,9 kg de uranio enriquecido hasta el 5 % en U 235 (-19,9 kg);
- 751,3 kg de uranio enriquecido hasta el 20 % en U 235 (+39,1 kg), y
- 142,1 kg de uranio enriquecido hasta el 60 % en U 235 (+20,6 kg).<sup>31,32</sup>

19. A 11 de mayo de 2024, el Organismo había verificado que el inventario de uranio enriquecido hasta el 20 % en U 235 en formas distintas al UF<sub>6</sub> era de 30,0 kg, que constaban de 21,7 kg de uranio en conjuntos combustibles<sup>33</sup>, placas y barras de combustible, 2,8 kg de uranio en blancos, 5,0 kg de uranio en otros productos intermedios y 0,5 kg de uranio en residuos líquidos y sólidos.

20. A 11 de mayo de 2024, el inventario de uranio enriquecido hasta el 60 % en U 235 en formas distintas al UF<sub>6</sub> seguía siendo de 2,0 kg de uranio, como se había notificado anteriormente, que constaban de 1,6 kg de uranio en blancos irradiados<sup>34</sup>, verificados el 25 de mayo de 2024 en el TRR, y 0,4 kg de uranio en residuos líquidos y sólidos, verificados el 7 de mayo de 2024 en la FPPF.

## D. Otras informaciones importantes

21. Como se notificó anteriormente,<sup>35</sup> en septiembre de 2023, el Irán informó al Organismo de su decisión de revocar la designación de varios inspectores experimentados del Organismo designados para el Irán. Esto se produjo después de la reciente revocación de la designación de otro inspector experimentado del Organismo designado para el Irán. Esta medida, aunque formalmente permitida en

---

<sup>30</sup> Comprenden uranio enriquecido producido en la FEP, la PFEP y la FFEP y utilizado como material de alimentación en la PFEP y la FFEP.

<sup>31</sup> Esto incluye 1,3 kg de uranio enriquecido hasta el 60 % en U 235 que se separaron del proceso y se verificaron durante el período que abarca el informe.

<sup>32</sup> Desde el 11 de mayo de 2024, el Organismo verificó que el Irán había mezclado un total de 5,9 kg de uranio enriquecido hasta el 60 % en U 235 de las existencias de 142,1 kg con 12,5 kg de uranio enriquecido hasta el 2 % en U 235 de las existencias de 2571,0 kg para producir otros 18,4 kg de uranio enriquecido hasta el 20 % en U 235.

<sup>33</sup> Durante el período que abarca el informe, un conjunto combustible sin irradiar que contenía 1,0 kg de uranio enriquecido hasta el 20 % en U 235 se cargó en el núcleo del reactor en el TRR y esta cantidad de material nuclear fue retirada de las existencias.

<sup>34</sup> Irradiados en el TRR y almacenados en la piscina del reactor.

<sup>35</sup> GOV/INF/2023/14, párr. 1.



virtud del Acuerdo de Salvaguardias en relación con el TNP, fue ejercida por el Irán de tal manera que afecta directa y gravemente a la capacidad del Organismo para llevar a cabo eficazmente sus actividades de verificación en el Irán, en particular en las instalaciones de enriquecimiento. A fines de octubre de 2023, el Director General pidió al Vicepresidente, Sr. Eslami, que reconsiderara la revocación de las designaciones de estos inspectores.

22. El Irán aún no ha dado marcha atrás en su decisión de revocar las designaciones de ninguno de los inspectores mencionados, designados anteriormente para el Irán. El Organismo cree que cabe esperar que el Irán lo haga en el contexto de las consultas en curso entre el Organismo y el Irán.

## **E. Resumen**

23. La labor de verificación y vigilancia del Organismo en el marco del PAIC se ha visto gravemente afectada por el hecho de que el Irán ha dejado de cumplir sus compromisos relacionados con la energía nuclear en virtud del PAIC. La situación se ha visto agravada por la ulterior decisión del Irán de que se retiraran todos los equipos de vigilancia y monitorización del Organismo relacionados con el PAIC.

24. El Organismo ha perdido la continuidad de los conocimientos sobre la producción y el inventario de centrifugadoras, rotores y fuelles, agua pesada y concentrado de uranio al no haber podido realizar actividades de verificación y vigilancia en el marco del PAIC desde hace más de tres años.

25. La decisión del Irán de retirar todo el equipo del Organismo previamente instalado en el Irán para las actividades de vigilancia y monitorización en relación con el PAIC también ha tenido implicaciones perjudiciales para la capacidad del Organismo de ofrecer garantías sobre la naturaleza pacífica del programa nuclear del Irán.

26. Además, han transcurrido más de tres años desde que el Irán dejó de aplicar provisionalmente su Protocolo Adicional y, por consiguiente, desde que presentó declaraciones actualizadas y el Organismo pudo realizar visitas de acceso complementario a emplazamientos y otros lugares del Irán.

27. El Director General lamenta profundamente que el Irán aún no haya dado marcha atrás en su decisión de revocar las designaciones de varios inspectores experimentados del Organismo. Esto resulta esencial para permitir plenamente al Organismo que lleve a cabo sus actividades de verificación en el Irán con eficacia.

28. El Director General seguirá informando según proceda.

## Anexo I

### Introducción, producción e inventario de UF<sub>6</sub> enriquecido desde el informe trimestral anterior del Director General

Instalación	Tipo de centrifugadora	Nivel de enriquecimiento del material introducido (% en U 235)	Cantidad introducida (kg UF <sub>6</sub> )	Nivel de enriquecimiento del producto (% en U 235)	Cantidad producida (kg UF <sub>6</sub> )
FEP	IR-1	Natural	-	<5 %	903,3
	IR-2m				
	IR-4				
	IR-6				
FFEP	IR-1	<5 %	742,4	<2 %	643,7
	IR-6			<20 %	56,0
				<60 %	17,5
PFEP	IR-4 (línea 4) e IR-6 (línea 6)	<5 %	306,4	<60 %	11,1
	IR-4 e IR-6 (línea 5)	Colas de la línea 6	N/A	<5 %	92,6
				<2 %	202,7
Varios (líneas 1, 2 y 3)	Natural	-	<2 %	97,4	

Nivel de enriquecimiento (% en U 235)	Inventario a 10 de febrero de 2024 (kgU)	Cantidad introducida (kgU)	Cantidad producida (kgU)	Inventario a 11 de mayo de 2024 (kgU)
<2 %	1934,0		637,0	2571,0
<5 %	2396,8	707,9	672,2	2376,9 <sup>36</sup>
<20 %	712,2		37,8	751,3 <sup>37</sup>
<60 %	121,5		19,3	142,1 <sup>38</sup>

<sup>36</sup> Véase la nota 29.

<sup>37</sup> Véase la nota 29.

<sup>38</sup> Véase la nota 31.

## Anexo II

### Lista de abreviaciones

FEP	planta de enriquecimiento de combustible
FFEP	planta de enriquecimiento de combustible de Fordow
FMP	planta de fabricación de combustible
FPFP	planta de fabricación de placas de combustible
HWPP	planta de producción de agua pesada
Instalación MIX	instalación de producción de radioisótopos de molibdeno, yodo y xenón
JHL	Laboratorio Plurifuncional de Investigación Jabr Ibn Hayan
KHRR	reactor de investigación de agua pesada de Khondab
PAIC	Plan de Acción Integral Conjunto
PFEP	planta piloto de enriquecimiento de combustible
TRR	reactor de investigación de Teherán
UCF	instalación de conversión de uranio